

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el Auxiliar de la Justicia-FLORIAN RADA en calidad de secuestre presento informe del bien inmueble identificado con la M.I. No. 384-47032.



ANYELA MARIA CORTES PELAEZ
Citadora

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 1562
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2012-00035-00
Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto los informes rendidos por el Secuestre-Florián Rada- del inmueble con **M.I. No. 384-47032**, de propiedad del Demandado-**Carlos Augusto Solano Gutiérrez**, correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2023, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. –archivos 31 a 33-.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,
RESUELVE:

1º. - PONER en conocimiento de las partes, los informes rendidos por el *Secuestre Florián Rada*- del bien inmueble con **M.I. No. 384-47032**, de propiedad del Demandado-**Carlos Augusto Solano Gutiérrez**, correspondiente a los meses de *Mayo, Junio y Julio de 2023*, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.